

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
NAVEROS ASENSIO MARIA ANGIUSTIAS	51342996N	8328/97/AJD	LIQUIDACION
ORTEGA ORTEGA CECILIO	27488600N	17839/95/TPO	LIQUIDACION
ROMERO MARTIN JUAN	74708356X	10967/97/TPO	LIQUIDACION
SANCHEZ PEREZ Y PEREZ SL	B04154118	RC-151/98	RECURSO
SUMINISTRADORA COPLADI SL	B04234662	14915/97/AJD	LIQUIDACION
TALLADA MATEO JORGE	7223830K	911/98/TPO	LIQUIDACION
VERDE HORTI SERVICE SL	B04219184	22665/95/D DA4*	BASE
VIEDMA GOVEA PAULA GABRIELA	34837579P	18353/96/D DA4*	BASE
ZAMORA LOPEZ ANTONIO	27521228A	9576/96/AJD	LIQUIDACION

Almería, 25 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente núm. 10.809 AT línea aérea de media tensión 15/20 Kv desde CT Urbasur a CT Depuradora en el término municipal de Isla Cristina. (PP. 309/99).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8 (Huelva), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de «Línea aérea de media tensión 15/20 Kv desde C.T. Urbasur a C.T. Depuradora en el término municipal de Isla Cristina (Huelva)». Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617 de 20 de octubre (BOE 24.10.66), sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas BOE.

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.
 Término municipal afectado: Isla Cristina.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en m.: 3.500 (3.230+2.709).
 Tensión en servicio: 15 Kv.
 Origen: C.T. Urbasur.
 Final: C.T. Los Pajaritos.
 Apoyos: Metálicos.
 Conductores: Al/Ac 116,2 mm².
 Presupuestos: 10.046.071 ptas.
 Expte. núm.: 10.809 A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1996.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 7 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Lido Osuna, S. Coop. And.

Dirección: Barriada de Andalucía, Bloque 7, 3.º D, 41640, Osuna (Sevilla).

Núm. Expte. SC.003.SE/88.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 9.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Socoma, S. Coop. And.

Dirección: C/ Manuel de Falla, 2, 11600, Ubrique (Cádiz).

Núm. Expte.: CJ.012.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 4.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Textil Cordobesa, S.A.L.

Dirección: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 382, 14610, Córdoba.

Núm. Expte.: AT.03.CO/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de Industria y Energía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, y en el art. 9.4 de la Orden de 16 de mayo de 1997, reguladora de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamiento Energéticos, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A «Fomento de la Industria».

Seguridad y calidad en la industria:

1.º Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.: 16.750.000 ptas.

2.º Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada: 6.030.000 ptas.

Infraestructura y equipamiento energético:

a) Aprovechamiento de energías renovables.

1.º Central Hidráulica Güéjar-Sierra, S.L.: 5.807.718 ptas.

2.º Productora Eléctrica del Guadalfeo, S.L.: 11.600.600 ptas.

b) Mejora de la eficiencia energética.

1.º Siher-Cogeneración, S.L.: 15.750.000 ptas.

2.º Lojaprend-Icesa: 14.062.500 ptas.

c) Electrificación rural.

1.º Eléctrica Jerez del Marquesado, S.A.: 2.147.642 ptas.

2.º Eléctrica Jerez del Marquesado, S.A.: 3.791.268 ptas.

3.º Eléctrica Cabrerizo y Fernández, S.L.: 1.892.100 ptas.

4.º Eléctrica San José Obrero, S.L.: 1.912.991 ptas.

5.º Eléctrica San José Obrero, S.L.: 2.698.370 ptas.

6.º Hidroeléctrica San Buenaventura, S.L.: 1.028.898 ptas.

7.º Distribuidora Eléctrica de Los Bermejales, S.L.: 13.637.559 ptas.

Granada, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación interesados anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento con indicación del plazo para recurso ordinario.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan y de conformidad con lo previsto en el art. 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento. Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos, con la indicación que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado a: Unicsur.

Domicilio Industrial: Pol. Ind. Los Cantosales, 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).

Notificado a: Cristóbal Luque, S.A.

Domicilio Industrial: Mercasevilla, Pab. Recova, E-D, 41020, Sevilla.

Notificado a: Industrias Cármicas Cabo, S.A.

Domicilio Industrial: Pol. Store, C/ B, nave J-3, 41008, Sevilla.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica. Cádiz.

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica figura como Anexo al presente Anuncio, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el apartado Primero.2 de la Resolución de 4 de mayo de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 61, de 2 de junio) abrir un período de información pública. A tal efecto se procede a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, cuantos tengan interés en el mismo, puedan alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de 9 a 14 horas.

Cádiz, 9 de febrero de 1999.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

A N E X O

Delimitación del inmueble afectado

Monumento.

La Iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica se ubican en una zona que conformaría dos ámbitos bien definidos. Por una parte se encuentra el frente donde se sitúa el acceso habitual a la Iglesia, la Plaza de Fray Félix y sus alrededores. La estructura urbana es abigarrada e irregular, lógica consecuencia histórica al ser el centro primitivo del núcleo medieval de Cádiz. Las edificaciones son mayoritariamente de los siglos XVII y XVIII, y algunas del siglo XIX (Palacio Episcopal). Existe una diferencia de nivel en el área que se supera por una escalinata que da acceso al templo y que refuerza notablemente su protagonismo. El segundo ámbito, el Campo del Sur, forma parte de uno de los bordes del casco, delimitado por murallas y junto a la mar del Vendaval, integrado por una arquitectura doméstica e industrial, algunas de ellas adosadas a un lateral del templo. Es importante reseñar los restos arqueológicos que pudieran quedar en el subsuelo de todo este ámbito. El conjunto de inmuebles que conforman este Monumento, objeto de este expediente, fue incoado por Resolución de 10 de marzo de 1987 como Bien de Interés Cultural, quedando incluidas como partes integrantes todas las edificaciones y elementos que componen el edificio de la iglesia, la Casa de la Contaduría y los espacios abiertos que configuran los edificios y que ocupan parte de la manzana 24611 del plano catastral.